



**ORDENANZA N° 10/ 2008**

POR LA QUE ESTABLECEN DISPOSICIONES TRANSITORIAS EN LA ORDENANZA N° 05/2008, QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN DE LOS LOTES, LAS CONDICIONES DE ARRENDAMIENTOS Y VENTA, Y LOS PRECIOS, PARA EL CENTRO URBANO DE TENIENTE MARTINEZ, ZONA RURAL URBANIZADA, DEL DISTRITO DE FILADELFIA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

VISTO: el artículo N° 167° de la Constitución Nacional; los artículos 41° inciso b, 60° inciso c, 112°, 113°, y demás disposiciones relativas de la Ley 1294/87, Carta Orgánica Municipal; la Ley 2928/2006 que crea el Municipio de Filadelfia y una Municipalidad en el pueblo de Filadelfia; la Ordenanza N° 05/2008 “ que establece la clasificación de los lotes, las condiciones de arrendamientos y venta, y los precios, para el Centro Urbano de Teniente Martínez, Zona Rural Urbanizada, del Distrito de Filadelfia” en sus artículos 9° y 16°.

CONSIDERANDO; Que, existen situaciones de hecho en la localidad de Tte. Martínez, referente a los arrendamientos, que ameritan tomar disposiciones especiales y transitorias a fin de regularizar la tenencia de la tierra de manera equitativa entre todos los pobladores del lugar.

Por tanto;

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE FILADELFIA REUNIDA EN CONSEJO**

**ORDENA:**

**DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Art. 1°.** DETERMÍNESE la pérdida del derecho adquirido sobre los lotes, a aquellos Arrendatarios que no abonaren la segunda cuota de arrendamientos hasta el 30 de agosto del año 2008, y no han realizado las mejoras establecidas en el artículo 16° de la Ordenanza N° 05/2008.

**Art. 2°.** DETERMÍNESE la pérdida del derecho adquirido sobre los lotes, a aquellos arrendatarios que no abonaren la segunda cuota de arrendamientos hasta el 31 de diciembre del año 2008, y sí han realizado las mejoras establecidas en el artículo 16° de la Ordenanza N° 05/2008.

